

El incierto devenir de los legados literarios

05/06/2015



Paraninfo de la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela

¿Cuál es la obligación de los herederos y depositarios de las obras literarias de gran valor con respecto a su pervivencia en el tiempo y para que llegue en las mejores condiciones a las generaciones venideras? Las polémicas suscitadas en los últimos años en torno a los legados y las instituciones que habrían de custodiarlos en el caso de escritores tan emblemáticos como Rafael Alberti, Camilo José Cela, Franz Kafka, Stieg Larsson o Miguel Hernández entre otros, deberían llevarnos a **redefinir las funciones que una custodia**

responsable, ajena a pugnas políticas o económicas, debe cumplir.

En noviembre pasado, la viuda de Camilo José Cela era imputada por fraude, estafa y malversación debido a sus gastos suntuosos a cuenta de la Fundación del escritor, que hubo de ser rescatada por distintas instituciones públicas para evitar su cierre. Por más que la heredera universal del escritor gallego esgrimiese una conspiración contra ella, los datos que se han conocido apuntan al elevadísimo coste no tanto del mantenimiento y difusión de ese legado cuanto de su nivel de vida ostentoso y desorbitado. Igualmente, tras la anunciada disolución de

la Fundación del poeta gaditano Rafael Alberti y las dificultades por la acumulación de deudas para formar un patronato, **la encrucijada económica en que se encuentra hoy su legado lastran la memoria y la divulgación de una figura irremplazable de nuestra poesía.**



Museo Miguel Hernández- Josefina Manresa en Quesada (Jaén)

La instrumentalización política o la más absoluta desidia por la preservación de una obra, llega a cotas insuperables en el caso del poeta Miguel Hernández. Tras permanecer depositado en Elche durante treinta años el legado del poeta, el Ayuntamiento se negó a suscribir un convenio para garantizar su permanencia allí durante veinte años más, con lo que sus fondos fueron adquiridos en 2012 por el Ayuntamiento de Quesada (Jaén) después de pagar tres millones de euros. El 28 de marzo pasado se abrió al público el Museo Miguel Hernández- Josefina Manresa en esa localidad, y donde se pueden visitar y consultar más de cinco mil documentos entre sus manuscritos, cartas, fotografías, objetos personales y cuadros. Entre ellos, las **trescientas cartas inéditas recién descubiertas** que Vicente Aleixandre remitió al oriolano o a su viuda tras morir este. Un espacio, el de este museo, destinado al encuentro emotivo con la vida y la obra del

poeta y con un enfoque marcadamente didáctico que aspira a hacerla más accesible a los estudiantes que lo visitan.

Más allá de las disputas políticas y/o económicas, conviene no olvidar que la función de las personas e instituciones encargadas de velar por la buena preservación de obras tan valiosas es la de asegurar su conservación en las condiciones idóneas de indivisibilidad y catalogación para que los investigadores y estudiosos puedan ampliar nuestro conocimiento sobre estos autores y sus aportaciones al patrimonio literario universal. **Preservar y divulgar son las tareas fundamentales de los depositarios de un legado así. Desde luego, sin menoscabo de los derechos legales pertenecientes a sus herederos quienes nunca deberían perder de vista que su labor esencial radica en que la difusión de la obra que custodian sea cada vez mayor.** Y con la aportación responsable de aquellas instituciones y organismos públicos, una de cuyas funciones es la de garantizar la preservación del patrimonio de los creadores como un bien común que proteger y difundir.



Máquina de escribir utilizada por Miguel Hernández. Museo de Quesada